

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Extracto núm. 181437 de la modificación del Plan estratégico 2024-2026.

BDNS (Identif.): 827582.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827582>

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa en vigor, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes adopta acuerdo en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar la modificación del artículo 10 del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, de acuerdo con la propuesta de la Concejala Delegada, de fecha 5 de marzo de 2025, quedando redactado del siguiente modo:

«Artículo 10. El Ayuntamiento de La Algaba podrá conceder subvenciones mediante convocatoria pública o a través de la firma de Convenios de Colaboración, a favor de personas, Asociaciones o entidades que lleven al menos tres años inscritas en el Registro Municipal de Entidades y/o cinco años en los Registros Públicos correspondientes, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública, interés social, para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local o para la consecución de los objetivos descritos en el presente Plan».

La Algaba a 6 de marzo de 2025.—La Junta de Gobierno Local.